LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En los enlaces que encontrará a continuación se publican **LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

En ellas se han podido producir modificaciones en el autobaremo, ya que las comisiones al revisarlos han podido encontrar errores e incluso falsedades, que han corregido con las consecuencias correspondientes. Por lo que si ha desaparecido de la lista provisional de admitidos es porque su autobaremo ha sido corregido y ahora aparecerá en lista de espera de cada uno de los centros que solicitó en la lista de excluidos.

Los candidatos que inicialmente estaban en la lista de PREINSCRITOS ADMITIDOS y ahora **se les ha MODIFICADO EL BAREMO** pueden reclamar por escrito ante la comisión **hasta el día 23 de junio de 2017 incluido**. Para ello deben argumentar los motivos por los que consideran que se ha cometido un error e incluso si es el caso presentar alguna documentación que apoye su alegación, **PERO NUNCA NUEVOS MÉRITOS.**

En otro enlace de esta página encontrará un modelo de reclamación que deberá presentar en la secretaría de los centros en los que la sede cada comisión de evaluación.

Los motivos de modificación del baremo y las posibles alegaciones son las siguientes:

- **REDUCCIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**
  - **SI PARTICIPÓ POR EL BLOQUE I**
    - Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
      - Haber añadido méritos anteriores a los 10 últimos años o posteriores a la convocatoria.
      - Haber añadido algún periodo no relacionado con la cualificación que ha solicitado
      - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
    - Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**
    - Si no se le ha considerado la residencia en la Comunidad Valenciana puede ser por no haber aportado el documento pertinente.

- **EXCLUSIÓN.** Los motivos de exclusión son los siguientes:
  - No haber acreditado nacionalidad o residencia legal en España.
  - No cumplir los mínimos méritos de participación:
    - Acreditar en los 10 años anteriores a la convocatoria una experiencia relacionada con la cualificación a la que participa de al menos 3 años y 2000h.
    - Acreditar en los 10 años anteriores a la convocatoria una formación no formal relacionada con la cualificación de al menos 300 h
  - Haber incurrido en falsedad acreditada.

- Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **exclusión incorrecta.**
- No presentar la documentación requerida o lo ha hecho de manera incompleta.
- No pertenecer al colectivo específico al que va dirigido.

¡IMPORTANTE!

PARA NO RETRASAR INNECESARIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LE ROGAMOS QUE SÓLO SI ESTÁ SEGURO/A DE QUE SE HA COMETIDO UN ERROR PROCEDA A RECLAMAR

HORARIO PARA PRESENTAR LAS RECLAMACIONES

CIPFP CIUTAT de l'APRENENT
Carrer de la Ciutat de l'Aprenent, 4,
46017 València

Lugar: Conserjeria
Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00

ENLACE PARA EL MODELO DE RECLAMACIÓN

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS, 4º grupo

Valencia 16 de junio de 2017